



Numero: C.T.OOSAPAT-TEHUA/001/2020

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA, CONOCIDO POR SUS SIGLAS O.O.S.A.P.A.T. CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA ORIENTE NÚMERO 503, SAN DIEGO CHALMA, TEHUACÁN, PUEBLA, C.P. 75859, SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 06 DE ENERO DEL AÑO 2020, CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. OMAR MORENO OSORIO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. ARMANDO SANCHEZ VIVAR Y C. GLORIA FLORES ZUÑIGA, AMBOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EFECTOS DE DESAHOGAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16, 21 Y 22 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En uso de la palabra el C. **OMAR MORENO OSORIO**, Presidente del Comité de Transparencia, hace de conocimiento a los asistentes que la presente sesión se desarrollará bajo la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal
- 2.- Informe y estatus de la información relativa a los primeros tres trimestres del ejercicio 2018.
- 3.- Asuntos Generales.
  - 1) Determinar la inexistencia de Información relativa a los primeros tres trimestres del ejercicio 2018 respecto a las siguientes obligaciones:
    - Concesiones, Licencias, permisos y Autorizaciones
    - Convenios de Coordinación
    - Deuda Publica
    - Estadísticas
    - Estudios Financiados con Recursos Públicos
    - Evaluación y encuestas financiadas con Recursos Públicos
    - Gastos de Publicidad Oficial
    - Gastos en Comisiones Oficiales
    - Informes
    - Ingresos



- Normatividad
- Participación Ciudadana
- Personas Físicas y Morales que usan el recurso publico
- Programas y Apoyos Sociales
- Resultados de las Auditorías
- Sesiones de consejos Consultivos
- Tabla de Aplicabilidad
- Actividades Culturales
- Indicadores de Servicios Públicos.

4.- Clausura de sesión.



#### DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA

**PRIMER PUNTO DEL DIA** .- En uso de la palabra el C. **OMAR MORENO OSORIO**, Presidente del Comité de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, haciendo constar la presencia de las siguientes personas

- C. ARMANDO SANCHEZ VIVAR**.- Integrante del Comité de Transparencia
- C. GLORIA FLORES ZUÑIGA**.- Integrante del Comité de Transparencia

Por lo anterior, se hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que se declara Quórum para desarrollar la presente sesión.

**SEGUNDO PUNTO DE DIA** .- **Informe y estatus de la información relativa a los primeros tres trimestres del ejercicio 2018**. En uso de la palabra la Lic. Floreli Rojas Rosas, Titular de la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, manifiesta que el día 21 de noviembre de 2019 después de ingresar a la PNT se verifico que muchos de los enlaces correspondientes a la administración 2014-2019 ya no abren, por lo que esto conlleva a un incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia. Por lo que después de analizada la naturaleza y el contenido de la información publicada en la PNT se giraron los memorándums correspondientes a los C. Lic. Armando Sanchez Vivar, Comisario; Lic. Omar Moreno Osorio, Director Jurídico; Gloria Flores Zúñiga, Gerente Comercial; C.P. Marco Antonio Ventura Pone, Contador General; Lic. Sandra Castro Gallardo, Recursos Humanos; Ing. Víctor Manuel Lucero Serrano, Estudios y Proyectos; C.



Francisco Javier Limón Sánchez Comité de Licitaciones; C. Cesar Tovany León Comité de Obras; C. David León Hernández Unidad Coordinadora de Archivos y Lic. Jesús Orquídea Ortíz Bravo Cultura del Agua y Comunicación Social para que verificarán la información correspondiente a las fracciones que les atañe informar, consultar los hipervínculos que redirigen a la información y si estos no dirigen a la información, realizar una búsqueda exhaustiva de la información relativa a los mencionados trimestres y si es que no se encontraba dicha información lo hicieran de conocimiento de la Unidad de Transparencia, así también se les solicito alimentar la PNT con la información requerida. Se comunica también que el Departamento de Sistemas se encuentra trabajando en las modificaciones al sitio web del OOSAPAT, para que se pueda cumplir con algunas de las obligaciones de transparencia, así mismo se informa que algunas de esas inconsistencias han sido subsanadas y que otras se encuentran siendo corregidas.

Acto continuo, el Comité de Transparencia da por cerrado el referido punto en virtud.

**TERCER PUNTO DEL DIA.** - Continuando con el orden del día, se da paso a los Asuntos Generales, En uso de la palabra el Lic. Omar Moreno Osorio pone a consideración de este Comité la inexistencia de la información relativa a los primeros trimestres del ejercicio 2018.

El **Director Jurídico** mediante memorándum DJ/295/2019 de fecha 2 de diciembre de 2019, requirió a las Áreas de la Unidad Coordinadora de Archivos y, le informará de la existencia de archivos por los primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2018 respecto a:

- Normatividad Aplicable
- Resoluciones y Laudos Emitidos
- Actas de Sesión y Recomendaciones de Consejo Consultivo
- Recomendaciones de Derechos Humanos
- Convenios de Coordinación con el Sector Social



Por lo que en cumplimiento a lo señalado la Unidad Coordinadora de Archivos manifestó lo siguiente:

- a) Mediante Memorándum de fecha 4 de diciembre de 2019

“...le informo que no se encontró la información y/o registros en a base de datos del archivo, referente a las fracciones señaladas.”

La **Gerente Comercial** mediante memorándum de fecha 3 de diciembre de 2019, requirió a las Áreas de Dirección Jurídica, Comité de Licitaciones, Comité de Obras, Sistemas y, le informará de la existencia de archivos por los primeros trimestres del Ejercicio Fiscal 2018, respeto a:

- Concesiones, Licencias, Permisos y Autorizaciones
- Subsidios, estímulos y apoyos
- Trámites, requisitos, formatos
- Indicadores de Servicios Públicos

Por lo que en cumplimiento a lo señalado la Dirección Jurídica manifestó lo siguiente:

- a) Mediante DJ/3025/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019
- “...Tengo a bien informar que, que si bien es cierto, son actos jurídicos llevados a cabo por Organismo Operador; sin embargo, esta dirección ni es la encargada de lo solicitado, por lo que el Organismo Operador cuenta con un área exclusivos para llevar a cabo dichos actos jurídicos, en este caso es el área de Licitaciones, por lo que no contamos con la información requerida por usted en nuestros archivos.”

Dando cumplimiento el Comité de Licitaciones informó:

- a) Por medio de memorándum 063/2019 de fecha 5 de diciembre
- “... Me permito hacer de su conocimiento que en la búsqueda de los expedientes relacionados en su solicitud, no se logró encontrar la existencia de los mismos.”

A su vez el Comité de obras informó lo siguiente:

- a) A través de memorándum 296/2019 de fecha 19 de diciembre
- “... Le informo que de acuerdo a lo solicitado, se revisó la hoja anexa, y solicita información de procedimientos de Adquisiciones, ya que soy el responsable de Licitaciones en Obra Pública no se encuentra dicha información solicitada, será necesario que lo solicite al área de Adquisiciones, ya que en esta área no se encontró la información por usted requerida.”

También el Departamento de Sistemas manifestó lo siguiente:

- a) A través de memorándum de fecha 19 de diciembre





“... Le informo que, de acuerdo a lo solicitado, le informo que no se cuenta con la información por usted solicitada, ya que no atañe al área que dignamente represento”

El Titular de **Estudios y Proyectos** mediante memorándum de fecha 6 de diciembre de 2019, requirió a la Unidad Coordinadora de Archivos, realizará una búsqueda en sus archivos referente a las Encuestas de Satisfacción de Obras por el período 2018.

Por lo que en cumplimiento a lo señalado la Unidad Coordinadora de Archivos manifestó lo siguiente:

b) Mediante DJ/3025/2019 de fecha 7 de diciembre de 2019

“...Tengo a bien informar que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se encontró información al respecto de Encuestas de Satisfacción de Obras por el Período de 2018.”

Consecuentemente a lo referido, si bien, en principio se está ante una inexistencia material de la información en tanto que la documentación no fue localizada en los archivos de las áreas competentes, así como en los Archivos de Trámite e Histórico, este Comité advierte que, como se analizará, se está ante una incompetencia.

### CONSIDERANDO

I. Artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido deja claro que, en principio, todo acto de autoridad (todo acto de gobierno) es de interés general y, por ende, es susceptible de ser conocido por todos.

En ese sentido, el acceso a la información pública comprende el derecho fundamental a solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, que se encuentre integrada en documentos que registre el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, lo que obliga a las dependencias y entidades a documentar todo lo relativo a éstas

De esta forma, como ha sido analizado en otros precedentes por este Comité, la existencia de la información (y de su presunción), así como la necesidad de su documentación, se encuentra condicionada, en todo caso, por la previa vigencia de una disposición legal que en lo general o particular delimite el ejercicio de las facultades, competencias o atribuciones por parte de los sujetos obligados respecto de los que se solicite aquélla.

II. Por ende, de conformidad con lo establecido por el artículo 138 de la Ley General, cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia debe analizar el supuesto, y en su caso tomar las medidas pertinentes para localizar la documentación requerida.

De lo anterior, se desprende que, para efectos de la inexistencia de información, en términos de la Ley General, es indispensable que se actualicen dos supuestos:

- i) que la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, en tanto que ésta comprende una cuestión de hecho; y
- ii) que el sujeto obligado cuente con facultades, funciones o competencia para poseer dicha información.





De ello se tiene que, la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, que si bien conlleva una inexistencia material de información, se trata de una cuestión de derecho.

Ante ese estado de cosas, este Comité de Transparencia en apego a lo dispuesto por el artículo 44 fracción II de la Ley General, procede a determinar la incompetencia legal para poseer la información solicitada.

Así por unanimidad de Votos, lo resolvió el Comité de Transparencia del OOSAPAT.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.- SE DETERMINA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS A LOS TRIMESTRES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL EJERCICIO 2018, RELATIVA A:**

- CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES
- CONVENIOS DE COORDINACIÓN
- DEUDA PUBLICA
- ESTADÍSTICAS
- ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS
- EVALUACIÓN Y ENCUESTAS FINANCIADAS CON RECURSOS PÚBLICOS
- GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL
- GASTOS EN COMISIONES OFICIALES
- INFORMES
- INGRESOS
- NORMATIVIDAD
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE USAN EL RECURSO PUBLICO
- PROGRAMAS Y APOYOS SOCIALES
- RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS
- SESIONES DE CONSEJOS CONSULTIVOS
- TABLA DE APLICABILIDAD
- ACTIVIDADES CULTURALES
- INDICADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS.




**CUARTO PUNTO DEL DIA.- Clausura.-** En uso de la palabra el LIC. OMAR MORENO OSORIO, Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta: agotada la discusión de los temas enlistados en



la orden del día, declaro el cierre de la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia con los acuerdos tomados en el desarrollo de la misma, siendo las nueve veintiséis minutos del día de su inicio.

ASÍ LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUEBLA. CONSTE.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR  
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, PUE.**



**LIC. OMAR MORENO OSORIO**  
PRESIDENTE



**LIC. ARMANDO SANCHEZ VIVAR**  
INTEGRANTE DEL COMITE



**C. GLORIA FLORES ZUÑIGA**  
INTEGRANTE DEL COMITE

